

Chile:

La nueva Constitución

(o el rey desnudo)

Pío García

El 11 de marzo pasado, siete y medio años después del golpe de Estado, Augusto Pinochet dio por instaurada una nueva Constitución, se proclamó Presidente constitucional de Chile y se instaló en el palacio presidencial de La Moneda. Los titulares de prensa en todo el mundo coincidieron entonces en señalar: el asesino regresa al lugar del crimen. Es un hecho siniestro, sin duda. La denuncia inexorable de Pinochet no evita, sin embargo, el asomo de un juicio que parece extenderse entre la propia izquierda chilena: la dictadura se consolida.

Diversos elementos sirven de asidero a la afirmación. Desde luego, los años que han transcurrido desde 1973. Más aún, las profundas transformaciones impuestas por la dictadura en el país, en especial en su estructura económica, que incluso han permitido restablecer el crecimiento de la economía. Sobre esta base, un nuevo orden institucional, que diera en definitiva estabilidad al régimen, se haría posible. Su aprobación en el plebiscito mostraría incluso que, sin perjuicio del fraude, la impugnación a la dictadura no tendría una magnitud tal que hubiera impedido su desconocimiento. Después de las expectativas producidas ante la movilización por el no, junto a los cálculos más bien alegres hechos en público, en privado, los resultados han sido considerados con desaliento. Las pretensiones de Pinochet han quedado definidas y parecen menos inciertas: otros ocho años y luego; nombrado candidato único, aún ocho años más. No había ocurrido nunca, ni de cerca, en la historia de Chile. Como quiera que sea, se estaría pues ante la consolidación del régimen. Es lo que representaría la nueva Constitución. Cerradas otras opciones, no quedaría sino la de formas de lucha más radicales. ...

Del modo que se plantea, este razonamiento no puede tal vez atribuirse estrictamente a nadie. Los equívocos que contiene evocan sin embargo, defectos de concepción no por viejos menos actuales, que despuntan, hacia la conclusión, en una reedición patética de la tendencia a definir la línea estratégica en términos alternativos: pacífica o armada, política o militar.

¿Se consolida la dictadura?

Una primera consideración concierne a los años transcurridos. Son, en efecto, ya muchos. De atenerse a un criterio tradicional de registro de los ciclos políticos en el país, más que el habitual sexenio de los períodos presidenciales... Parecería pues necesario reiterar que lo sucedido en Chile escapa a sus cánones anteriores de evolución; representa, por el contrario, el propósito decidido de liquidarlos.

No fue por azar que los trabajadores y el pueblo se constituyeron en una real opción de poder, que el proceso revolucionario avanzó hasta la cercanía de su culminación. En Chile, la crisis de su desarrollo capitalista, en el marco de una forma democrático representativa de dominación, provocó una crisis integral, orgánica, en la sociedad y su Estado. Derrotada la opción revolucionaria, la contrarrevolución entraña necesariamente ya no sólo la supresión de las realizaciones del Gobierno Popular, sino una honda modificación de las condiciones que lo hicieron posible. No es una cuestión de contingencia, sino lo que se quería decir aproximadamente con aquello de "extirpar el cáncer marxista desde sus raíces".

En las condiciones de extrema agudeza que alcanzó en Chile el conflicto de clases, el desenlace de la lucha planteada por el poder fue resuelto prácticamente sin contrapeso; y ante una burguesía virtualmente espantada por la inminencia de la revolución, todo el poder represivo de los institutos armados descargado luego despiadadamente.

Son estas circunstancias, y no precisamente el genio de Pinochet, las que explican su perduración en el mando, su capacidad de mantener una homogeneidad fundamental sobreponiéndose a sucesivas contradicciones mediante una concentración creciente autocrática de la autoridad.

La realidad de Chile es hoy, en efecto, sustancialmente distinta a la de 1973, y a la de todo su desarrollo histórico hasta entonces. Para reconstituir el capitalismo, la dictadura ha debido modificar profundamente su estructura anterior. Ha sido transformada toda la base material de la sociedad chilena, no sólo sus formas de propiedad y en especial la incidencia de la propiedad estatal, sino también la composición productiva y ocupacional, el origen de los capitales, la vinculación con la economía mundial.

No es el caso discutir aquí la precariedad de los éxitos proclamados por la dictadura en el funcionamiento de la economía, sus inicuas contrapartidas económico sociales, ni los factores que a mayor plazo obstruyen su mantenimiento. El hecho es que los fundamentos estructurales de la sociedad chilena han sido efectivamente transformados. A tal punto, con tal amplitud, que lo que debe sorprender no son los años que se ha extendido la dictadura, sino la prontitud y la contundencia con que en este plano ha alcanzado sus objetivos.

Otra cosa es que puedan servir

de base para la consolidación de un régimen de dominación de mayor estabilidad.

Por el contrario, la implantación de la nueva estructura capitalista no ha cesado de erosionar la sustentación social de la dictadura. Cada día hay más antiguos .golpistas que proclaman su oposición al régimen. Cada día es más neta la diferenciación entre un sector social minoritario, que se beneficia de la situación en términos nunca antes vistos en Chile, y la inmensa mayoría cuyas condiciones de vida o expectativas sociales han resultado dramáticamente disminuidas. Es cierto que, a la vez, se ha constituido un nuevo bloque dominante, formado por el gran capital transnacional: fracciones subordinadas de la burguesía y sectores de pequeña burguesía tecno-burocrática: bloque considerablemente homogéneo. fuerte y estrechamente ligado a la oficialidad militar superior, pero tampoco exento de contradicciones:

En fin, la transformación estructural del país, lejos de haber producido una nueva base material de por sí más adecuada al restablecimiento de un régimen de normalidad institucional, no ha hecho sino replantear las condiciones de conformación de las clases y grupos sociales; y en términos más extremos de contraposición de los intereses antagonicos y de mayor-cercanía entre los intereses de las clases y capas

explotadas Hoy en día, el amplio conjunto de los sectores intermedios, eje del grado de homogeneidad social del país, está básicamente polarizado; los intereses de la clase obrera, más próximos a los de los campesinos desposeídos y los pobladores marginales; los sectores populares de la democracia cristiana, más aunados a los partidarios de la izquierda por mayores vínculos de solidaridad cotidiana.

Más aún, podría decirse que, así como el avanzado desarrollo del proceso revolucionario provocó una contrarrevolución drástica y de pronto resultados estructurales, así también la rápida reconstitución de los intereses de clase contribuye ahora, a su vez, a una recreación pronta de los conflictos sociales; cuando todavía han podido preservarse y permanecen las formas de organización, conciencia y experiencia de lucha de las clases dominadas, y en razón del propio carácter de los acontecimientos vividos, resulta más factible su consideración autocrítica y

la superación de sus insuficiencias. Erigido el nuevo escenario, se replantea al mismo tiempo la trama incesante; de aquí que en la reconstitución del movimiento popular las claves sean a la vez continuidad y renovación.

Abajo la Constitución

El dictado de la Constitución de Pinochet no responde a la supuesta consolidación del régimen, sino justamente al desarrollo de sus contradicciones.

El itinerario de los pronunciamientos sobre la Constitución se remonta al día mismo del golpe de Estado, y registra desde entonces el historial de definiciones y contrariedades de la dictadura.

Al perpetrar el golpe, la Junta sostuvo actuar "asumiendo el poder por el solo lapso en que las circunstancias lo-exijan". en razón de que el gobierno del presidente Allende, entre otros hechos, se abría situado "al margen de la Constitución". Apenas un mes después, Pinochet anunció sin embargo que se instauraría una nueva Constitución. En marzo de 1974, en su *Declaración de principios*, la Junta Militar declaró que había asumido "la plenitud del poder político"--y "la misión histórica de dar a Chile una nueva institucionalidad". Siguió luego las *Actas institucionales*, que establecían las "bases esenciales de la institucionalidad chilena". Un año después del golpe, la Junta precisó que había asumido "los poderes Constituyente, Legislativo y Ejecutivo". En diciembre de 1974, anunció que la Constitución conservaba su vigencia. ... pero sólo en cuanto no hubiera sido modificada, o lo fuera en el futuro, por los 'decretos leyes impartidos por la pro-

pia Junta. Entre tanto, ya en octubre de 1973 se creó una Comisión para el estudio de la nueva Constitución, presidida por Enrique Ortúzar, caracterizado personero de la derecha política ligado en especial al ex presidente Jorge Alessandri.

Durante esta primera fase, al revocar la constitución vigente, Pinochet frustró rápidamente las expectativas de los sectores dirigentes de la democracia cristiana que pretendían su reposición en el poder. Se resolvió así, en cuanto a las opciones políticas, entre las distintas orientaciones estratégicas que se habían combinado en la promoción del golpe: freísmo y las fuerzas más caracterizadamente reaccionarias. No era sino un anticipo del curso que cada vez con mayor claridad debería asumir la dictadura para restaurar el capitalismo. incompatible con la salvaguardia de los intereses de todo contingente social extensivo y, por ende, con cualquier devaneo populista.

Arriba la transición

En consecuencia, el desarrollo de su política planteó luego a la dictadura una constante reducción de su base social y la gestación de nuevas contradicciones. A este proceso debe asociarse la tendencia a que el ejercicio del poder se concentrara cada vez más ya no en la Junta, sino en la propia persona de Pinochet, a quien en diciembre de 1974 se atribuyó el título mismo de Presidente de la República.

La concentración omnimoda del poder quedó en evidencia hasta cuando se procuró disimularla creando un Consejo de Estado de funciones consultivas. Anunciado en septiembre de 1975, instituido a fines de ese año, el Consejo no se constituyó, sin em-

CHILE	
Revista	Casilla 10445 - Santiago de Chile
mensaje	
"un mensaje cristiano para el mundo de hoy"	
un análisis serio de la realidad nacional e internacional: Iglesia economía, socio-política, cultura	
Atentes: Carmen Pinto, casilla 10445, Tel. 60653, Santiago, CHILE. - Sergio Avalos, Benito Pérez Caldas 120-6, Col. Polanco, Tel. 55T-97-52, MEXICO 10, D.F., MEXICO. - J. Juan Mondes, Monquegua 182210, casilla 5132, Li- ma 1, PERÚ.	
Suscripción anual: 30 dólares.	

bargo, sino hasta julio de 1976; y aunque entonces el presidente que le nombró la Junta, el propio Jorge Alessandri, señaló que era "un significativo paso dado por el Gobierno, que demuestra su deseo de ampliar el campo de quienes hasta ahora han intervenido en las resoluciones adoptadas", el Consejo fue luego rara vez consultado.

Como contrapartida de la creciente autocratización, y hacia el acceso de Carter a la Presidencia, afloraron en la propia Junta la crítica de lo que Leigh calificaría de absolutismo y la demanda de institucionalización, en lo que constituye una segunda fase de las controversias entre partidarios del régimen sobre el orden constitucional.

En julio de 1977, en medio de tensiones con el nuevo gobierno norteamericano y hasta la mención de Merino a la fijación de plazos para elecciones, Pinochet anunció intempestivamente un "proceso de normalización institucional" que constaría de tres etapas. La primera, de recuperación, se extendería todavía hasta fines de 1980; la segunda, de transición, duraría hasta 1984 u 85, cuando una Cámara de Representantes compuesta por un tercio de miembros por derecho propio o designación presidencial y, para entonces, dos tercios generados por elecciones regionales, nombrara Presidente de la República por 6 años. Simultáneamente, todavía pues dentro de '8 años, entraría en vigencia la nueva Constitución, preparada entre tanto por la Comisión Ortúzar, sometida a consulta del Consejo de Estado, aprobada por la Junta y ratificada en plebiscito, iniciándose la tercera etapa, de normalidad o consolidación; hacia 1991, el Jefe de Estado sería supuestamente electo, en fin, por sufragio popular. -

En noviembre de 1977, Pinochet consideró conveniente indicar por escrito a la Comisión Ortúzar los planteamientos fundamentales que debería contener la nueva Constitución, aclarando luego que entraría en vigencia hacia 1986 u 87. En abril de 1978, señaló sin embargo que la nueva Constitución debería estar lista a fines de ese año, para ser luego sometida a plebiscito iniciándose así la etapa de transición. Apenas al mes siguiente, nuevo anuncio: el proyecto de Constitución sería terminado hacia mediados de 1979, sin precisarse la fecha de su



plebiscito.

No obstante, la Comisión Ortúzar entregó a Pinochet su informe con el enunciado general de la nueva Constitución ya en agosto de 1978. Antes que se diera a conocer en forma oficial, apareció publicado primero por *El Mercurio* el 7 de septiembre; y luego, a la semana siguiente, la revista *Ercilla* publicó aún una versión del texto con importantes diferencias. Los desacuerdos en la propia Junta culminaron entre tanto en julio de 1978 con la destitución de Leigh y el retiro de la casi totalidad de generales de la Fuerza Aérea.

Dos días después de recibido el anteproyecto, Pinocho' pidió a los militares reiterar su juramento de lealtad, llamó a "la unidad de todos los chilenos" y evocando a O'Higgins señaló que éste había rechazado "las reformas precipitadas y las aventuras ilusas (.) debió incluso resistir con firmeza y decisión las presiones extranjeras que pretendían condicionar nuestra evolución política (...) y cuando se alejó voluntariamente del Gobierno, llevaba el alma ensombrecida por el espectro de la anarquía que veía abatirse sobre Chile. ..."

El 11 de septiembre de 1978, Pinochet confirmó que el período de transición se iniciaría tras aprobarse la Constitución en referéndum, presumiblemente al año siguiente; y que habría "elecciones políticas para generar nuevas autoridades dentro de 7 años". *El Mercurio* acotó entonces: "El país ha escuchado con respeto y atención el mensaje presidencial (...) se delinea un itinerario político y fija los términos del período de transición (...) Hay que considerar, sin embargo, que muchos de los avances anunciados y alentados no vienen sino a reconocer un cuadro social y político derivado de las circunstancias, algunas de las cuales están puestas por el Gobierno, pero muchas otras son independientes de él y en cierto modo se le imponen. Esto ocurre con el período de transición".

En octubre, la Comisión Ortúzar entregó en definitiva su anteproyecto articulado. Remitido al Consejo de Estado, éste inició su análisis el 14 de noviembre de 1978.

En abril de 1979, Pinochet sostuvo: "nunca nos hemos fijado plazos, sino metas para la actual gestión de Gobierno".

¿Cuál institucionalidad?

Todo este juego de ajustes y variaciones, de afirmaciones y rectificaciones, de reproches y emplazamientos solapados, muestra hasta qué punto el procesamiento de la nueva Constitución ha obedecido al propio desarrollo de las contradicciones del régimen, a las exigencias y diferencias entre sus partidarios, a la presión por un orden constitucional definido y el empleo de su anuncio para intentar apaciguarlas.

Desde que se conoció el proyecto de la Comisión Ortúzar, se desató una tercera fase en el azaroso itinerario de la nueva Constitución: la controversia sobre sus contenidos mismos se sobrepuso a la de los plazos.

No se trata, desde luego, de la impugnación planteada por los distintos sectores de la oposición. en especial a través del Grupo de los 24, constituido desde entonces.

Como trasunto de las discrepancias. durante todo el período de discusión en el Consejo, Pinochet no dejó de insistir en declaraciones públicas sobre su concepción de la "democracia autoritaria". Sintomáticamente, su propia hija llegó a declarar su preocupación por "la tendencia liberalizante", la "marejada liberal" y la "inquietud liberal" que impulsa "un sector importante de chilenos que apoyan al Gobierno", agregando que la Corporación de Estudios Nacionales que se encargó de crear lucharía "en contra de la creciente infiltración de este pensamiento y espíritu liberal, cuyas finalidades están, por cierto, muy distantes de los ideales unitarios y nacionalistas del Gobierno Militar, y no son, desde luego, sus mejores aliados".

Finalmente, el 8 de julio de 1980, el ex presidente Jorge Alessandri entregó el proyecto reelaborado por el Consejo de Estado. Entre otras modificaciones, se introdujeron normas para el período de 'transición, prolongando la presidencia de Pinochet por 5 años y manteniendo la posibilidad de su confirmación por otros cinco; en el Consejo de Seguridad previsto por el anteproyecto se sustituyó la mayoría militar por una civil; y su capacidad de representar su opinión se restringió de "ante cualquiera autoridad" a sólo ante el Presidente de la República, supuestamente para fortalecer así a éste, eventualmente elegido por la ciudadanía, ante la injerencia directa de los

institutos armados.

Arreció entonces la querrela entre "duros", partidarios de mantener el "Gobierno Militar", que acusaban al proyecto de menospreciar a las Fuerzas Armadas y no ser sino una adaptación de la Constitución anterior, y "blandos" o "aperturistas", ya antes afectados por la remoción primero del ministro Gonzalo Vial y luego, tras la insólita cancelación de la visita de Pinochet a Filipinas, por la del canciller Hernán Cubillos. La degradación de las relaciones entre partidarios del régimen quedó en evidencia a la semana siguiente, cuando el asesinato del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, coronel Roger Vergara, se asoció públicamente con las investigaciones por fraude fiscal que afectan al ex director de la DINA. general (r) Manuel Contreras.

En estas circunstancias. el 10 de agosto. apenas un mes después de recibido el proyecto. Pinochet anunció sorpresivamente que la Junta había ya preparado su versión definitiva y dictado el decreto convocando a plebiscito para el 11 de septiembre. Fuera de restablecer algunas disposiciones del anteproyecto Ortúzar. Pinochet optó... por aumentar su mandato de 5 a 8 años, con la posibilidad de ser luego designado candidato único para ocho más, manteniéndose hasta 1997, en total durante 24 años, ..En términos generales, una Constitución más a gusto de los "blandos" para fines de siglo, y una transición "dura" hasta entonces.

Ni transición ni Constitución

Carece de sentido suponer que semejante fórmula resuelva las contradicciones del régimen. Estas se han expresado en cuanto conflictos entre personajes políticos de distintas corrientes (derecha demócrata cristiana y derecha tradicional, derecha liberal y fascistas); con representantes de distintas organizaciones sociales que promovieron el golpe (Cumsille, Villarín, Sáenz); en la misma cúspide militar de la dictadura (Leigh, generales de la FACH); entre camarillas en los aparatos militares y represivos (Contreras y Mena); en controversias en la Comisión Ortúzar y el Consejo de Estado (Ortúzar y Guzmán, informes de mayoría y minoría); entre "blandos" y "duros". Son conflictos de términos no siempre claros, de con-

tornos imprecisos, con actores mutantes, de distinta agudeza, de incierta consistencia entre sí. Conflictos cuya correspondencia con los intereses materiales es de distinto grado y a veces difícil de establecer, en los que se expresan sin embargo las contradicciones entre el gran capital y el conjunto de las fuerzas que propiciaron el golpe, entre fracciones de la burguesía, entre diferentes grupos financieros; las que hasta parecen haber generado sectores de distinta orientación sobre la conducción económica entre los propios uniformados.

En sí mismo, este desarrollo contradictorio y los conflictos que acarrea no hace sin embargo sino parte de la propia naturaleza de los procesos sociales. Lo decisivo, en efecto, es la capacidad que se tenga para sostener un régimen que justamente admita su desenvolvimiento encauzándolos debidamente. A este respecto, cualesquiera hayan sido los resultados del plebiscito, su sólo realización fraudulenta representa una derrota real de la dictadura.

Pero más aún si se considera el engendro de que se trata. La Constitución de Pinochet es, desde el anteproyecto Ortúzar en adelante, la negación misma de la democracia, por su contenido restrictivo, excluyente, autoritario y supeditado a la tutela institucional de las FF AA. Es todavía tal proposición la que fue objetada por debilidades "liberales", llevando a diferir su vigencia y a imponer entre tanto un conjunto de normas transitorias que refuerzan el carácter militar, autocrático, arbitrario y excluyente de la dictadura, hasta el punto que se suprimió el Congreso designado por la propia Junta que proponía el Consejo de Estado para el período de transición. -

Ahora bien, un régimen sólo se consolida en la medida que constituye un orden de dominación, que conforma un Estado efectivo, que no se reduce a imponer una estrecha voluntad particular, que no descansa exclusiva y permanentemente en la fuerza, sino que desarrolla la capacidad de sustentarla en una amplia base de consenso.

La dictadura de Pinochet, por el contrario, carece de un respaldo social que le permita siquiera la posibilidad de concebir un orden constitucional basado en la efectiva expresión popular. Se ha revelado incapaz de extender formas institucionales de participación